DECRETO No. 117
(01 SEP 2025)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera en la respectiva planta de personal.

Que en la Planta de Personal del Municipio de Cartago existe una vacante en forma temporal en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07; cuya titular, la señora NATALIA RUA YEPES, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.112.790.213, con derechos de carrera se encuentra en un encargo en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva de la Planta de Personal Administrativo de Sector Educativo de la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca; financiado con recursos del SGP.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

El Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano certificó que, una vez agotadas todas las etapas del procedimiento establecido para la provisión de empleos mediante encargo, los servidores públicos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos legales para ser encargados en el empleo mencionado manifestaron su decisión de no aceptar dicho encargo. En consecuencia, se considera procedente efectuar el nombramiento provisional de la señora MELISSA ANDREA CARMONA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.769.309 expedida en Cartago, Valle del Cauca, quien cumple con los requisitos y competencias establecidos para el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 07 conforme al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones aplicables.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. ***Nombramiento en Provisionalidad.*** Nombrar con carácter provisional a la señora **MELISSA ANDREA CARMONA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.112.769.309** expedida en Cartago, Valle del Cauca; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2º. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los 01 SEP 2025

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Diana M, Santa; Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: Decretos 2025